

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 562 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 22 AGO 2014

VISTO:

El Memorando N° 2263-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de agosto de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de Defensa Ribereña en la Margen Derecha del Río Huaura, Sector Piedra Gacha-Quipico, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura-Lima", a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por la Resolución Directoral N° 025-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 20 de enero de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto "Instalación de Defensa Ribereña en la Margen Derecha del Río Huaura Sector Piedra Gacha-Quipico, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura-Lima", con Código SNIP N° 226457, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 1' 032,538.32, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Gastos Generales y Supervisión, a precios al mes de setiembre de 2013;

Que, por el Informe N° 76-2014-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/OFY, de fecha 19 de agosto de 2014, el Especialista en Diseños, Revisor de Estudios de la Oficina de Estudios y Proyectos de Dirección de Infraestructura de Riego, manifiesta que ha elaborado el expedientillo técnico conteniendo la actualización del presupuesto del proyecto referido en el considerando precedente; indicando que ha sido actualizado a precios al 30 de Mayo de 2014, para lo que se han considerado las cotizaciones, tanto de la mano de obra según la Cámara Peruana de la Construcción-CAPECO, como de los insumos y equipos mecánicos del mercado local, teniéndose como resultado el referido expedientillo técnico que adjunta, cuyo contenido indica, está compuesto, entre otros documentos, por la Memoria Descriptiva, Presupuesto de Obra Actualizada, Gastos Generales, Relación de Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Cronograma Valorizado de ejecución de obra, Cronograma Físico de ejecución de obra, y Anexos; finalmente, señala que la actualización al presupuesto no ha significado su modificación del plazo de ejecución del proyecto; solicitando, por lo señalado, su aprobación;

Que, por el Memorando N° 522-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OEP, de fecha 19 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos otorga conformidad al expedientillo referido en el considerando precedente;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, eleva para su aprobación el expedientillo técnico, conteniendo la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de Defensa Ribereña en la Margen Derecha del Río Huaura Sector Piedra Gacha-Quipico, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura-Lima", con código SNIP 226457, el mismo que consta de 01 anillado en 48 folios y un (01) CD;

Que, en consecuencia es pertinente aprobar el expedientillo en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de Defensa Ribereña en la Margen Derecha del Río Huaura Sector Piedra Gacha-Quipico, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura-Lima", con Código SNIP N° 226457, en la suma S/. S/. 1' 032,538.32 (Un Millón Treinta y Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho y 32/100 Nuevos Soles), monto que incluye Impuesto General a las Ventas, Gastos Generales, Utilidad y Supervisión, a precios al 30 de mayo de 2014, según el detalle contenido en el expedientillo adjunto, que en 48 folios forma parte de la presente Resolución, y está compuesto, entre otros documentos, por la Memoria descriptiva, Presupuesto de Obra Actualizado, Gastos Generales, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Fórmula Polinómica, Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, Cronograma Físico de Ejecución de Obra, y Anexos .

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huaura, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDENEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)